

GALAPAGAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), se hace público, según prevé el apartado 4 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 61 de dicha Ley, lo siguiente:

Formulada denuncia contra las personas que figuran a continuación por la infracción de norma de tráfico vial que se indica, el concejal de Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Movilidad y Transporte y Comercio, como autoridad competente para dictar resolución por delegación, según decreto de Alcaldía 1753/2008, de 1 de octubre, vistas las actuaciones practicadas, al no tener constancia de la presentación de alegaciones dentro del plazo legalmente establecido, constando que las denuncias debidamente notificadas a cada una de las personas interesadas reúnen todos los requisitos legalmente exigidos para considerarlas propuesta de resolución (artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto. "Boletín Oficial del Estado" de 9 de agosto de 1993), ordena la imposición de las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas que, identificadas en los respectivos expedientes sancionadores (todos de la misma naturaleza) como responsables de dichas infracciones denunciadas, figuran en la relación.

Contra las resoluciones 1713/2008, de 25 de septiembre; 2152/2008, de 28 de noviembre; 124/2009, de 15 de enero; 600/2009, de 6 de marzo, y 601/2009, de 12 de marzo, dictadas por el concejal de Comunicación, Atención a la Ciudadanía, Seguridad, Tráfico y Transporte, la cual pone fin a la vía administrativa, podrá interponer:

- Con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, conforme a los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, ambos plazos contados a partir del día siguiente a esta notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estemen procedente interponer.
- El importe de la sanción deberá hacerse efectivo en cualquier oficina de "Caja Madrid" (CCC número 2038-2239-009-6000469583), indicando expediente, matrícula y nombre del denunciado, durante el plazo de un mes incrementado en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, advirtiéndole de que, transcurrido el indicado plazo sin abonar su importe, se procederá a su recaudación por vía de apremio con los recargos e intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990 ("Boletín Oficial del Estado" de 31 de diciembre de 2001).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significándoles que los expedientes de su razón obran en la Unidad de Sanciones de este Ayuntamiento, pudiendo ejercer el derecho de acceso al expediente para conocer el estado de su tramitación y obtener copias de los documentos contenidos en el mismo.

Denunciado. — Referencia expediente. — DNI. — Matrícula. — Fecha infracción. — Precepto infringido. Ordenanza circulación del Ayuntamiento de Galapagar (OR). BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de septiembre 2000, y Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre (CIR). — Importe de la sanción (euros). — Fecha resolución

ALDANA CAMACHO, JOSE ANTONIO. — 51125. — 51876964. — 1682-FXP. — 26/06/2008. — 94 CIR. — 90. — L. — 03/09/2008. — 6011203.
 ALONSO MONTERO, SERGIO. — 42177. — 53711256. — 8628-BBX. — 06/10/2008. — 94 CIR. — 90. — L. — 17/12/2008. — 6000603.
 ALVAR PARADA, ROBERTO. — 43918. — 76709246. — 1231-FJH. — 25/09/2008. — 94 CIR. — 90. — L. — 17/12/2008. — 6000603.
 ATIGHZA MOHAMMAD. — 43519. — X6429762. — M-1093-TX. — 30/09/2008. — 94 CIR. — 90. — L. — 17/12/2008. — 6000603.
 AYUSO DE PABLO, M? MONSERAT. — 46070. — 50688495. — 8743-DYT. — 10/09/2008. — 18 CIR. — 150. — G. — 25/11/2008. — 1241501.
 AZORIN COMIN, ALFREDO. — 30762. — 47226982. — 5872-DLK. — 08/04/2008. — 94 CIR. — 90. — L. — 29/09/2008. — 6011203.
 BERMEO URGILEZ, WILSON ABRAHAM. — 42999. — X3989994. — M-6167-UB. — 15/04/2008. — 62 OR. — 90. — L. — 03/06/2008. — 6011203.

BERMEO URGILEZ, WILSON ABRAHAM. — 44452. — X3989994. — M-5333-MU. — 15/04/2008. — 94 CIR. — 90. — L. — 03/06/2008. — 6011203.
 CARVAJAL GRECIANO, MARIA LUISA. — 51253. — 00786717. — M-5079-YF. — 27/06/2008. — 62 OR. — 90. — L. — 03/09/2008. — 6011203.
 CEBRIAN ANDRADAS, MARIA. — 43932. — 70051665. — 5078-DYY. — 23/10/2008. — 94 CIR. — 90. — L. — 30/12/2008. — 6000603.
 DE LOS REYES CARDENAS, JUAN ANTONIO. — 51251. — 5639249. — 0116-BMG. — 23/06/2008. — 94 CIR. — 150. — G. — 03/09/2008. — 6011203.
 EL MESSAoudi, ABDELLAH. — 42386. — X7143339. — M-7180-LX. — 24/04/2008. — 94 CIR. — 90. — L. — 17/06/2008. — 6011203.
 FREROT MARIE, CHRISTINE. — 48336. — X0640853. — 1002-BTM. — 21/09/2008. — 94 CIR. — 150. — G. — 25/11/2008. — 1241501.
 GARCIA CAMPOS, RUBEN. — 44928. — 14300262. — M-8151-YD. — 03/07/2008. — 94 CIR. — 90. — L. — 03/09/2008. — 6011203.
 GARCIA CAMPOS, RUBEN. — 44929. — 14300262. — M-8151-YD. — 03/07/2008. — 18 CIR. — 150. — G. — 03/09/2008. — 6011203.
 GARCIA NEBRED, SUSANA. — 48226. — 11825892. — 7373-BHZ. — 11/06/2008. — 94 CIR. — 90. — L. — 03/09/2008. — 6011203.
 GONZALEZ CRESTPO, TANIA. — 44741. — X0515604. — M-2228-UJ. — 08/07/2008. — 62 OR. — 90. — L. — 13/10/2008. — 6011203.
 GONZALEZ RODRIGUEZ, DAVID. — 44155. — 10893181. — 0869-BZL. — 16/04/2008. — 94 CIR. — 90. — L. — 10/06/2008. — 6011203.
 GRECIANO CALVO, LUIS ANTONIO. — 46523. — 05357476. — 1836-FFR. — 16/10/2008. — 18 CIR. — 150. — G. — 30/12/2008. — 6000603.
 GUTIERREZ NAVARRO, ELENA. — 51404. — 46876346. — 8469-DYV. — 26/06/2008. — 18 CIR. — 150. — G. — 03/09/2008. — 6011203.
 HERNANDEZ RODRIGUEZ, SERGIO. — 44444. — 53394749. — 9365-FCM. — 27/07/2008. — 91 CIR. — 150. — G. — 03/09/2008. — 6011203.
 HERNANDEZ RODRIGUEZ, SERGIO. — 44443. — 53394749. — 9365-FCM. — 27/07/2008. — 117 CIR. — 150. — G. — 03/09/2008. — 6011203.
 HIDALGO CASERO, JOSE ALBERTO. — 42544. — 50729045. — 3712-FLM. — 09/08/2008. — 62 OR. — 90. — L. — 13/10/2008. — 1241501.
 HORNERO CARRERA, AURORA. — 51357. — 50686340. — M-4734-XZ. — 26/06/2008. — 94 CIR. — 90. — L. — 03/09/2008. — 6011203.
 JORDAN GEEORGE, GRIGORE. — 51221. — X8603913. — M-2351-ZG. — 28/06/2008. — 94 CIR. — 90. — L. — 03/09/2008. — 6011203.
 LA HERA SANCHEZ, SERGIO. — 44424. — 70058617. — M-0041-YD. — 18/04/2008. — 94 CIR. — 90. — L. — 07/08/2008. — 6011203.
 LADRILLO PAREDES, JESUS MARIANO. — 51372. — X4856900. — 3872-FBJ. — 21/07/2008. — 56 CIR. — 150. — G. — 03/09/2008. — 6011203.
 LINARES RODRIGUEZ VELASCO, CARMEN. — 43033. — 00569861. — M-0173-YG. — 20/10/2008. — 94 CIR. — 90. — L. — 30/12/2008. — 6000603.
 LOPEZ MANZANARES, ENRIQUE. — 44589. — 02897532. — 5162-DXC. — 16/04/2008. — 94 CIR. — 90. — L. — 10/06/2008. — 6011203.
 LOPEZ-BREA PEREZ, VICTOR. — 48070. — 05413702. — 7067-DMX. — 23/06/2008. — 94 CIR. — 150. — G. — 13/10/2008. — 6011203.
 MALATESTA ALVAREZ, WALTERFELIX. — 51222. — 53659867. — 5005-DYJ. — 28/06/2008. — 94 CIR. — 90. — L. — 03/09/2008. — 6011203.
 MALATESTA ALVAREZ, WALTERFELIX. — 51412. — 53659867. — 5005-DYJ. — 28/06/2008. — 94 CIR. — 90. — L. — 03/09/2008. — 6011203.
 MARI DIEGO, PATRICIA. — 48228. — 14308407. — M-3046-ZB. — 12/06/2008. — 94 CIR. — 90. — L. — 03/09/2008. — 6011203.
 MARTIN ANSA, VIRGINIA. — 46413. — 00412818. — 2952-FKY. — 16/10/2008. — 94 CIR. — 90. — L. — 30/12/2008. — 6000603.
 MARTIN FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL. — 42099. — 02856810. — 8318-DF. — 17/04/2008. — 62 OR. — 90. — L. — 17/06/2008. — 6011203.
 MARTIN PEÑA BARROS, ENRIQUE JORGE. — 46030. — 00830899. — M-3406-PJ. — 21/08/2008. — 62 OR. — 90. — L. — 13/10/2008. — 6011203.
 MASCO DIAZ, JORGE LUIS. — 43868. — X1695519. — 0812-FWM. — 14/04/2008. — 94 CIR. — 90. — L. — 03/06/2008. — 6011203.
 MEGIAS ROMERO, SILVIA. — 42700. — 45474903. — 7603-CWP. — 09/05/2008. — 94 CIR. — 90. — L. — 03/09/2008. — 6011203.
 MIKHALOVA POGOSOVA, VICTORIA. — 51443. — 53618346. — 6919-BDH. — 22/07/2008. — 151 CIR. — 150. — G. — 03/09/2008. — 6011203.
 MIKHALOVA POGOSOVA, VICTORIA. — 46103. — 53618346. — 3919-BDH. — 22/07/2008. — 155 CIR. — 60. — L. — 03/09/2008. — 6011203.
 MIRANDA ESCARDA, CATALANA ROSARIO. — 51231. — 5362570. — M-1574-YM. — 08/07/2008. — 94 CIR. — 150. — G. — 03/09/2008. — 6011203.
 MONTORO AMOR, MARIA DEL PILAR. — 44844. — 47486796. — 7635-CNP. — 12/10/2008. — 62 OR. — 90. — L. — 30/12/2008. — 6000603.
 MORENO PAGNON, ENRIQUE ADOLFO. — 25077. — 00693495. — 8777-CBY. — 24/06/2008. — 91 CIR. — 150. — G. — 03/09/2008. — 6011203.
 NAVARRO LOPEZ, SONIA. — 44402. — 51414317. — 5755-BML. — 16/04/2008. — 62 OR. — 90. — L. — 17/06/2008. — 21522811.
 NAVARRO LOPEZ, SONIA. — 42049. — 51414317. — 5755-BML. — 12/06/2008. — 94 CIR. — 150. — G. — 25/11/2008. — 1241501.
 NAVARRO LOPEZ, SONIA. — 45765. — 51414317. — 5755-BML. — 16/04/2008. — 94 CIR. — 90. — L. — 17/06/2008. — 21522811.
 OLIVER GARCIA, MARIA DE LOS REYES. — 24063. — 50702727. — M-2770-WK. — 10/06/2008. — 94 CIR. — 90. — L. — 03/09/2008. — 6011203.
 ORVICH MARTIN, RAIMUNDO. — 44964. — 02705971. — 0319-DSL. — 23/04/2008. — 62 OR. — 90. — L. — 17/06/2008. — 17132509.
 POPESCU GERARD, IONUT. — 46203. — X5299031. — 1582-DBB. — 13/09/2008. — 91 CIR. — 150. — G. — 25/11/2008. — 12415010.
 PULIDO ROL, FRANCISCO JAVIER. — 42291. — 50742165. — M-5472-ZN. — 26/09/2008. — 62 OR. — 90. — L. — 30/12/2008. — 6000603.
 RAMIREZ MONTES, ALFREDO. — 23784. — 33532601. — M-8883-UZ. — 05/07/2008. — 94 CIR. — 90. — L. — 03/09/2008. — 6011203.

- ROBLES QUIÑONERO, PEDRO. — 51011. — 33912459. — 4234-CZF. — 03/07/2008. — 94 CIR. — 90. — L. — 03/09/2008. — 6011203.
 ROBLES RUBIO, ANGEL. — 9355328. — 70243822. — 3453-CNB. — 14/07/2008. — 94 CIR. — 150. — G. — 03/09/2008. — 6011203.
 RODRIGUEZ BAJO, EMILIO. — 51236. — 00409876. — 1199-DNY. — 09/07/2008. — 94 CIR. — 90. — L. — 13/10/2008. — 6011203.
 RUIZ CABALLERO, IGNACIO. — 43220. — 09769352. — 6216-DTD. — 22/04/2008. — 94 CIR. — 90. — L. — 10/06/2008. — 6011203.
 SARAGURO MENDEZ, LUIS ARMANDO. — 46501. — X3833908. — 3856-FFX. — 22/09/2008. — 62 OR. — 90. — L. — 17/12/2008. — 6000603.
 SIMON VELASCO, CESAR AUGUSTO. — 44404. — 02851756. — 4868-DJJ. — 16/04/2008. — 62 OR. — 90. — L. — 17/06/2008. — 6011203.
 TOMAS FERNANDEZ, JUAN CARLOS. — 51433. — 50295996. — 2920-BCT. — 11/10/2008. — 94 CIR. — 90. — L. — 13/10/2008. — 6011203.
 TORRES OLIVER, MARIA. — 43701. — 50754176. — M-5197-WN. — 17/06/2008. — 62 OR. — 90. — L. — 03/09/2008. — 6011203.
 VENTSISLAVOVA GABARSKA, VESELKA. — 49474. — X5295190. — 7201-CZD. — 22/09/2008. — 94 CIR. — 150. — G. — 17/12/2008. — 6000603.
 VILLAR MASIN, M ANGELES. — 43475. — 05408951. — 6175-FYM. — 22/04/2008. — 94 CIR. — 90. — L. — 17/06/2008. — 6011203.
 VOS ARENILLAS, ROSA. — 43024. — 05342503. — 2502-FHD. — 24/09/2008. — 94 CIR. — 90. — L. — 17/12/2008. — 6000603.
 WEBER GARCIA, MARIA ISABEL. — 51267. — 21461281. — 8472-BRZ. — 14/10/2008. — 18 CIR. — 150. — G. — 30/12/2008. — 6000603.

En Galapagar, a 16 de abril de 2009.—El alcalde, Daniel Pérez Muñoz.

(02/5.017/09)

GALAPAGAR

LICENCIAS

Por don JinFu Huang se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura y funcionamiento de la actividad de venta de productos frescos, envasados y material de hogar en la calle Monasterio, número 2, con vuelta a la calle Albufera, número 3, de este municipio, con número de expediente 62/2008.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo diez días a partir de su publicación.

Galapagar, a 25 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Daniel Pérez Muñoz.

(02/2.803/09)

GRIÓN

URBANISMO

Por resolución de Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2009, decreto 1127, se aprobó definitivamente la modificación al Proyecto de Urbanización para la ejecución de las obras de urbanización de la denominada "UE-1", según la nomenclatura de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Griñón, la parte resolutoria de la mencionada resolución es la siguiente:

Primero.—Aprobar definitivamente la modificación al Proyecto de Urbanización para la ejecución de las obras de urbanización de la denominada "UE-1", según la nomenclatura de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Griñón.

Segundo.—Notificar la presente resolución a los interesados personados en el expediente, a todos los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito y a aquellos afectados directamente por la actuación.

Tercero.—Ordenar la publicación del presente acuerdo.

Cuarto.—Dar cuenta del presente decreto en la próxima sesión ordinaria que celebre el Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Quinto.—Notificar la presente resolución a los interesados, indicándoles que contra la presente resolución, que pone fin a la vía ad-

ministrativa, se podrán interponer los siguientes recursos, o cualquier otro que se considere ajustado a derecho:

- Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación de la presente resolución. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.
- Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de la notificación de la presente resolución o de la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición.

Griñón, a 15 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, José Ramón Navarro Blanco.

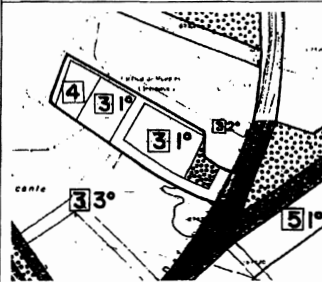
(02/6.169/09)

GRIÓN

URBANISMO

Aprobada definitivamente, por acuerdo de la Comisión de Urbanismo de 3 de abril de 2009, la orden número 798/2009, referente a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Griñón, relativa a la nueva ordenación del Área de Planeamiento en Desarrollo APD 16, "Enclave Industrial Cascante", se procede a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de los parámetros urbanísticos y del contenido de la modificación del ámbito, conforme dispone el artículo 66.1.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

AREA DE PLANEAMIENTO EN DESARROLLO EN SUELO URBANO	Rev. I-39
ENCLAVE: Industrial Cascante	Ord. APP-16

LOCALIZACION	SITUACION Y AMBITO
	Localizada al Sureste del núcleo urbano. Linda al Norte, al Oeste y al Sur con el Sector 2 "Vereda Toledana Sur Residencial" y al Este con el Sector 4 "Cascante Residencial". Está destinada a usos residenciales correspondientes a la ordenanza de Colonia Unifamiliar y a la de Bloque.
APROVECHAMIENTO GLOBAL	
Eficacibilidad máx. 0.42 m2/m2 Superf. 0.95 Ha	

APROVECHAMIENTO LUCRATIVO	CESIONES DE SUELO PARA REDES PUBLICAS	
Claves de ordenanza	%	Nº viv
3-1* Colonia Unif (250 m2)	46	12
4 Bloque	54	16 (*)
(*) Vivienda de protección municipal (precio de venta limitado)		
Total	100	28
Usos Públicos	m2	%
Zona Verde Pública	590.00	6.2
Equipamientos	-	-
Infraestructuras y servicios públicos	3263.16	34.3
Total Cesiones	3853.16	40.5


GESTION DE SUELO	PROPIEDAD		
Sistema de Actuación	Compensación	m2	%
Iniciativa de planeamiento	Privada	435.92	4.37
		9102.19	95.63
			Núm. Parc. 3

CONDICIONES PARTICULARES

En el conjunto de parcelas designadas con la ordenanza 3-1* Colonia Unifamiliar únicamente se admitirá la implantación de viviendas con tipología aislada y pareada.

Deberán mantenerse las zonas de arbolado del ámbito, integrándolas dentro de los espacios libres de las parcelas resultantes.

APROBADO INICIALMENTE POR PL. JL 7.03.06 Y REVISADO POR PL. JL 07.04.08 SECRETARIA.



Griñón, a 18 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, José Ramón Navarro Blanco.

(03/16.717/09)